

Se dio cuenta de una comunicacion de la Junta de las de par-
tidad de esta villa haciendo presente que la uni-
versidad de aquella escuela no es suficiente y por lo mismo
y a fin de que la instruccion no sufra perjuicio desea se
le proporcione otra localidad y se nombre un ayudante
para la misma escuela y enterado se acordó habilitar
una pieza en el claustro del ex-convento para pasar
parte de aquellos alumnos a aquella pieza y para
el nombramiento del citado ayudante o auxiliar se
acordó hacer presente a aquella Junta proponga
persona y precio o dotacion con que ha de ser retribu-
ida.

Se leyó una comunicacion del Gobierno de Provincia del doce
del corriente en la que se transcribe otra de la Comision
provincial del cinco del actual en la que se manifiesta
que habiendo presentado D. Pedro de Alcantara Penay en
presencia de los trabajos estadisticos de este partido una
instancia haciendo presente que el Ayuntamiento
de esta villa no ha dado cumplimiento a los acuerdos
de aquel cuerpo provincial sobre pago de las cantidades
que se esta adelantando a pesar de las multas con que
fue conminado, ha acordado la referida Comision
prevenir al Alcaide que tiene el plazo de quince dias
no queda cumplimentado en todas sus partes el acuerdo
de la diputacion a que hace referencia la indicada
instancia, se hará efectiva la multa que se le im-
pone en perjuicio de que la Comision Provincial
se dirija al Señor Gobernador con objeto de que mande
un delegado de su autoridad encargado de cumplimentar

elcitado acuerdo a' votay de este Ayuntamiento yente
rado acuerdo p'ase al estudio de una comisióy compuestade
los Señores Presidente, Veniente Marti y concejales Lúdio
Sebastian Rosello, Miguel Galmer y Antonio Costas y
para que se conviten con el Señor Peña a' ver si puede
conseguirle una avenencia a' fin de terminor este a-
sunto.

Y siendo este el objeto de esta sesión extraordinaria
el Sr. Presidente, despues de leida y aprobada esta
actay, levantó y firmaron los concejales asistentes
meny los ciudadanos Jayme Juan, Martini Gelabert
y Masael Vall por no saber; de que certifico.

Lorenzo Galmer y Lúdio Guillermo Nadal

Francisco Marti Sebastian Rosello Jayme Artigas
Bartolomé Fran

Antonio Costas

Antonio Seny Juan Jofre

Sebastian Pedraza Antonio Pascual

Miguel Galmer Pedro Tugro

Pedro Audit y Simón, Sro

Ciudad Alcaide Lo - En la villa de Manacor a' los diez y ocho dias del mes de mayo
Lorenzo Galmer y Lúdio - de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos en sesión ordi-
naia los ciudadanos y concejales que al margen vaide conti-
nados bajo la presidencia del ciudadano Alcaide Lorenzo
Galmer y Lúdio, se dió cuenta del decreto e instrucción para
el ejercicio del protectorado en la beneficencia particular
publicado en el Boletín oficial n.º 1077 y 1078 bajo la en-

Joan Pastor 7.º

Guillermo Nadal

Francisco Marti

Antonio Sena